

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que la parte demandante, por conducto de su apoderada, allegó memoriales en los que solicita que se ordena al Director de los gestores catastrales del Municipio de Armenia, que expidan el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q. Anexa además, copia digitalizada de la diligencia de secuestro del referido inmueble. (Archivos 113 y 114 del expediente digital)

Se hace constar igualmente, que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el despacho comisorio número 082 de fecha 29 de noviembre de 2023 diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones Civiles- de la Alcaldía de Armenia, Q, en donde se materializó el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65477 de propiedad del demandado (Archivos 115 y 116 del expediente digital)

Finalmente, se deja en el sentido de que el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, allegó escrito manifestando lo siguiente: « *El pasado 15 de enero de 2024 en diligencia practicada por la oficina de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, recibí como auxiliar de la justicia en calidad de secuestro, el bien inmueble ubicado en el Centro Comercial Bolívar parqueadero # 7 de Armenia. Se trata de un parqueadero para automóvil, el cual se encuentra ubicado en el sótano del edificio. Se encuentra desocupado*» (Archivo 117 del expediente digital)

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 12 de febrero de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Ejecutivo Singular

Radicado : 630014003007-2020-00451-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos correspondientes.

En consecuencia, el JUZGADO, RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena agregar el despacho comisorio número 089 de fecha 082 de fecha 29 de noviembre de 2023 diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones Civiles- de la Alcaldía de Armenia, Q, en donde se materializó el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65477 de propiedad del demandado

Lo anterior, para los fines previstos en el inciso 2° del artículo 40 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: Se ordena requerir a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, para que se sirva expedir a costa de la abogada PILAR GOMEZ MEJIA titular de la CC N°41.897.562, el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia, Q, de propiedad del demandado LUIS FERNANDO RIVAS GMOEZ identificado con la CC N° 14994664.

Por secretaría, LÍBRESE el oficio pertinente a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, y remítase a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@armenia.gov.co y catastro@armenia.gov.co.

Remítase igualmente, con copia al correo electrónico la profesional del derecho abogadapilargomez@gmail.com.

TERCERO: Se ordena requerir a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, para que se sirva expedir a costa de la abogada PILAR GOMEZ MEJIA titular de la CC N°41.897.562, el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-68928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia, Q, de propiedad del demandado LUIS FERNANDO RIVAS GMOEZ identificado con la CC N° 14994664.

Por Secretaría del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el oficio pertinente a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Q, y remítase a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@armenia.gov.co y catastro@armenia.gov.co.

Remítase igualmente, con copia al correo electrónico la profesional del derecho abogadapilargomez@gmail.com.

CUARTO: Poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ respecto del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65477 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Armenia, Q, de propiedad del demandado LUIS FERNANDO RIVAS GMOEZ identificado con la CC N° 14994664. Lo anterior, para los fines procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado número 023 de febrero 13 de 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cd0f0b04737d7296a2356b6d1bb3f66e61d7bd750b1596fdd324f23b843309**

Documento generado en 09/02/2024 03:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>